



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 15 de diciembre de 1997

Núm. 285

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación mediante el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

Obra: FCL97/89 "Pavimentación de calles en San Pedro Bercianos".

Tipo de licitación: 10.000.000 pesetas.

Sello Provincial: 5.000

Plazo ejec. meses: seis.

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativas de la obra anteriormente relacionada que han de regir esta licitación se encuentra expuesto al público en la Oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la oficina de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, Tfños: 29 22 69, 29 21 50, 29 22 20 y 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de proposiciones se celebrará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de plicas.

León, 11 de diciembre de 1997.-El Diputado de Cooperación, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez.

11577

3.250 ptas.

\*\*\*

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE SIETE PUESTOS DE TRABAJO DE AYUDANTES DE COCINA PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA DIPUTACION CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE

1996, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP DE LEON N. 270 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1996, EN EL BOC Y L. N. 233 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1996, Y POR RESEÑA EN EL BOE N. 32 DE 6 DE ENERO DE 1997.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León, n.º 270 de 25 de noviembre de 1996 y BOC y L, n.º 233 de 2 de diciembre de 1996, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Excma. Diputación Provincial para la provisión de SIETE PUESTOS de trabajo de AYUDANTES DE COCINA en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, y por el sistema de acceso de TURNO DE PROMOCION INTERNA y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

**PRESIDENTE:** el de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Manuel González Velasco

**VOCALES:**

El Diputado delegado de Personal.

Titular: D. Roberto E. Fernández Alvarez

Suplente: D. Antonio Geijo Rodríguez

Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Titular: D. José Agustín González González

Suplente: D. Motaz Alserawan Bader-Aldin

Un funcionario o trabajador adscrito al área correspondiente.

Titular: D. José Antonio Martínez Cabello

Suplente: D.ª Rosa M.ª Delgado López

Un funcionario o trabajador designado por la Presidencia.



Titular: D. Eduardo Fernández García  
 Suplente: D. Nicanor Pastrana Castaño  
 El Director de alguno de los Centros en que se encuentre el puesto de trabajo.

Titular: D. Teodoro Van der Boer  
 Suplente: D. Julio Beberide Martínez  
 Un empleado público de la Diputación designado por el Comité de Empresa.

Titular: D<sup>a</sup> Victoria Lombardero Otero  
 Suplente: D. Manuel Calzada Juárez  
**SECRETARIO:** el de la Diputación o funcionario en quien delegue, sin voz ni voto.

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Estévez Vázquez  
 Suplente: D<sup>a</sup> Yolanda Martínez González

Se pone en conocimiento de los aspirantes que, en cumplimiento de las Bases de la Convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la realización del ejercicio práctico, correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo DÍA 19 DE ENERO DE 1998, lunes, a las 10 HORAS en la RESIDENCIA SANTA LUISA (sita en la Avda. Asturias, s/n - LEON), debiendo acudir provistos del D.N.I.

León a 14 de noviembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 11481

\*\*\*

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE VEINTE PUESTOS DE TRABAJO (JORNADA COMPLETA) Y SEIS (1/2 JORNADA) DE CUIDADOR DE DEFICIENTES PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA DIPUTACION CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996 Y 1994, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP DE LEON N. 270 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1996, EN EL BOC Y L. N. 235 DE 4 DE DICIEMBRE DE 1996, Y POR RESEÑA EN EL BOE N. 15 DE 17 DE ENERO DE 1997.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León, n.º 270 de 25 de noviembre de 1996 y BOC y L. n.º 235 de 4 de diciembre de 1996, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Excm. Diputación Provincial para la provisión de VEINTE PUESTOS de trabajo (jornada completa) y SEIS (1/2 jornada) de CUIDADOR DE DEFICIENTES en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, y por el sistema de acceso de PROMOCION INTERNA y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

**PRESIDENTE:** el de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez  
 Suplente: D. Manuel González Velasco

#### VOCALES:

El Diputado delegado de Personal.  
 Titular: D. Roberto E. Fernández Alvarez  
 Suplente: D. Andrés Garrido García

Un Diputado designado por los grupos de la oposición.  
 Titular: D. José Agustín González González  
 Suplente: D. Luis Herrero Rubinat

El Director del Centro "Nuestra Señora del Valle".  
 Titular: D. Teodoro Van Der Boer  
 Suplente: D. Teo Beckers

Dos empleados públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. Sr. Presidente.

Titular: D<sup>a</sup> Yolanda Martínez González  
 Suplente: D<sup>a</sup> Isabel Zardaín Tamargo  
 Titular: D. Angel Rodríguez Rodríguez  
 Suplente: D<sup>a</sup> Mercedes Vega Ampudia

Un empleado público de la Diputación designado por el Comité de Empresa.

Titular: D. Jose M<sup>a</sup> Pérez Sánchez  
 Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Astorga Redondo

**SECRETARIO:** El Secretario de la Diputación o funcionario en quien delegue, sin voz ni voto.

Titular: D<sup>a</sup> Yolanda Martínez González  
 Suplente: D<sup>a</sup> Beatriz Alonso Beltrán

Se pone en conocimiento de los aspirantes que, en cumplimiento de las Bases de la Convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la realización del ejercicio práctico, correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo DÍA 26 DE ENERO DE 1998, lunes, a las 10 HORAS en la Sala de Comisiones sede de esta Diputación Provincial de León, debiendo acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

León a 14 de noviembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 11482

\*\*\*

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE SIETE PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCADORES, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP DE LEON N. 46 DE 25 DE FEBRERO DE 1997, BOC Y L. N. 41 DE 28 DE FEBRERO DE 1997 Y POR RESEÑA EN EL BOE N. 81 DE 4 DE ABRIL DE 1997.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León, n.º 46 de 25 de febrero de 1997, y en el BOC Y L. n.º 41 de 28 de febrero de 1997, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Excm. Diputación Provincial para la provisión de SIETE PUESTOS de trabajo de EDUCADORES en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, y por el sistema de acceso de TURNO DE PROMOCION INTERNA y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

**PRESIDENTE:** el de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez  
 Suplente: D. Manuel González Velasco

#### VOCALES:

- El Diputado delegado de Personal  
 Titular: D. Roberto E. Fernández Alvarez  
 Suplente: D. Andrés Garrido García  
 - Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Titular: D. José M<sup>a</sup> Rodríguez de Francisco  
 Suplente: D. Luis Herrero Rubinat

- El Jefe o Director del Centro respectivo.  
 Titular: D. Eduardo Fernández García  
 Suplente: D. José Carlos Gilgado Alvarez

- Dos empleados públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. Sr. Presidente.

Titular: D<sup>a</sup> Dolores Granell Rosario  
Suplente: D<sup>a</sup> Yolanda Martínez González  
Titular: D<sup>a</sup> Mercedes Vega Ampudia  
Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz López Contreras

- Un empleado público de la Diputación designado por el Comité de Empresa.

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Astorga Redondo  
Suplente: D<sup>a</sup> Lucía Calleja Arteaga

**SECRETARIO:** El Secretario de la Diputación o funcionario en quien delegue, sin voz ni voto.

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Estévez Vázquez  
Suplente: D<sup>a</sup> Yolanda Martínez González

Se pone en conocimiento de los aspirantes que, en cumplimiento de las Bases de la Convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos, a la realización del ejercicio único, correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo DIA 12 DE ENERO DE 1998, lunes, a las 11 HORAS en la Sala de Comisiones sede de esta Diputación Provincial, debiendo acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

León a 14 de noviembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 11483

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 02-Ponferrada

Número expediente: 24 02 94 00098814

Nombre/razón social: Ruiz Villar Francisco Javier.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ruiz Villar Francisco Javier, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de la Plata, número 4-4º A, Ponferrada, se procedió, con fecha 9 de octubre de 1997, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 10 de noviembre de 1997.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

Tipo/identificador: 10 24 10021593

Régimen: 0111

Número expediente: 24 02 94 00098814

Nombre/razón social: Ruiz Villar, Francisco Javier.

Domicilio: Constitución 34.

Localidad: 24549 Carracedelo

DNI/CIF/NIF: 010071512L.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONOMICAS (TVA-328)

Diligencia: Notificados al deudor la referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que viene percibiendo en su calidad de trabajador

Declaro embargado el salario o sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Construcciones Almázcara, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto que asciende a un total de 2.395.767 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Construcciones Almázcara, S.L., para su conocimiento y debido cumplimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 9 de octubre de 1997.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

10471

10.375 ptas.

\* \* \*

Número expediente: 24 02 90 00112745

Nombre/razón social: Sarmiento Peral, Julio.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Sarmiento Peral, Julio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle José Antonio, n.º 3, Arganza (León), se procedió con fecha 31 de octubre de 1997, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 10 de noviembre de 1997.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

\* \* \*

Tipo/identificador: 07 240050478474.

Régimen: 0521.

Número expediente: 24 02 90 00112745.

Nombre/razón social: Sarmiento Peral, Julio.

Domicilio: Jose Antonio, 34.

Localidad: 24546 Arganza.

DNI/CIF/NIF:010053631D

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONOMICAS (TVA-328)**

Diligencia: Notificados al deudor la referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que viene percibiendo en su calidad de trabajador

Declaro embargado el salario o sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Martín García, Juan Carlos, procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto que asciende a un total de 423.715 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Martín García, Juan Carlos, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 31 de octubre de 1997.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

10472 10.125 ptas.

\* \* \*

Número expediente: 24 02 96 00131406.

Nombre/razón social: Alvarez Alvarez, Isabel.

Edicto de embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 02, DE LEON.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra la deudora Alvarez, Alvarez,

Isabel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de América, n.º 12-2.º izda., Ponferrada, se procedió, con fecha 23 de octubre de 1997, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20% se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que, en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 10 de noviembre de 1997.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

\* \* \*

Tipo/identificador: 7 240053408278 Régimen: 0521

Número expte.: 24 02 96/00131406.

Razón social: Alvarez Alvarez, Isabel.

Domicilio: Avda. de América, n.º 12-2.º izda.

Localidad: 24400 Ponferrada.

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)**

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 002178292P, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
24 96 010588623	01 1995/03 1995	0521
Importe del principal: 83.619 pesetas.		
Recargos de apremio: 29.267 pesetas.		
Costas devengadas: 1.160 pesetas.		
Costas presupuestadas: 100.000 pesetas.		
Total débitos: 214.046 pesetas.		

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de su notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, se le hace constar lo siguiente:

a) Que podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

b) Que en caso de discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Si por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social,

aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 23 de octubre de 1997.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

\* \* \*

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Alvarez Alvarez, Isabel.

Finca número: 07.

Datos finca no urbana:

Nom. Finca: Las Chanas.

Localidad: Camponaraya.

Término: Camponaraya.

Provincia: León

Cultivo: Terreno dedicado a regadío.

Cabida: 4.420.

Linde N.: Acequia que la separa de.

Linde S.: Acequia.

Linde E.: La 123 de Maximiliano Pra.

Linde O.: La 121 de Antonio Valtuil.

Datos Registro

N.º Reg.: 1.

N.º tomo: 1.053.

N.º Libro: 56.

N.º Folio: 141.

N.º Finca: 7.369.

Descripción ampliada:

Finca rústica.—Terreno dedicado a regadío, indivisible, situado al paraje de "Las Chanas", término municipal de Camponaraya, que ocupa una superficie de 44 áreas y 20 centiáreas. Linderos: Norte, acequia que la separa de camino por donde tiene salida; Sur, acequia; Este, la 123 de Maximiliano Prada Balboa; y Oeste, la 121 de Antonio Valtuille Villegas. Polígono 5, parcela 122.

La finca registral número 7.369, tomo 1.053, libro 56, folio 141.

Ponferrada, 23 de octubre de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, (ilegible).

10473

22.625 ptas.

\* \* \*

Número expediente: 24 02 97 00016548

Nombre/razón social: Carballo Biaín, Alfonso.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Carballo Biaín Alfonso, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de los Ancares, número 41, Vega de Espinareda, se procedió, con fecha 16 de junio de 1997, el embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 24 de noviembre de 1997.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

\* \* \*

Número expediente: 24 02 97 00016548  
Nombre/razón social: Carballo Biafn, Alfonso.  
Domicilio: Av. Ancares, 41.  
Localidad: 24430 Vega de Espinareda.  
DNI/CIF/NIF: 010061888D.

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONOMICAS (TVA-328)**

Diligencia: Notificados al deudor la referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el salario o sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Servijosa, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto que asciende a un total de 173.094 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Servijosa, S.L., para su conocimiento y debido cumplimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 16 de junio de 1997.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

11189 10.750 ptas.

\* \* \*

Número expediente: 24 02 97 00006545.  
Nombre/razón social: Marinho Artur.

**EDICTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES (TVA-343)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Marinho Artur, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ La Fuxiaca, número 28, bajo de Villablino, se procedió con

fecha 28 de julio de 1997, al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20% se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que, en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 2 de diciembre de 1997.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

\* \* \*

Tipo/identificador: 7 240048668214.  
Régimen: 0521.  
Número expediente: 24 02 97 00006545.  
Nombre/razón social: Marinho Artur.  
Domicilio: Calle la Fuxiaca, 36.  
Localidad: 24100 - Ponferrada.  
DNI/CIF/NIF: 000015486F.

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES (TVA-303).**

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados al mismo los créditos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el expediente de referencia ordenando el embargo de los bienes del deudor en suficiente cantidad para cubrir el principal de la deuda más el recargo

de apremio y las costas de procedimiento y conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los bienes que se relacionan a continuación:

1 LE-7330-0.

2 LE-2469-Z.

3 LE-7265-L.

Observaciones y medidas especiales, en su caso:

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 28 de julio de 1997.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

11283

12.625 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Oficina Territorial de Trabajo

##### Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4. del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las once horas del día 4 de diciembre de 1997, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Funeraria Leonesa, AFULESA, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente, provincial y empresarios cuya actividad sean los servicios o gestiones funerarias, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Arcadio Alvarez Osorio, don Exiquio Alonso Llamas y don Andrés Montalvo Montalvo.

León, 5 de diciembre de 1997.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo.—P.A.—El Secretario Técnico, Luis Emilio Puente Sánchez.

11386

2.250 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las catorce horas del día 2 de diciembre de 1997, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Ganaderos e Industriales de Carne de Ganado Vacuno del Tronco Rojo Ibérico de Perfil Convexo de la Montaña Occidental de León", cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente, localidades de Villablino, Cabrillanes, San Emiliano y otros, así como industriales y ganaderos de vacuno al Tronco Rojo Ibérico de Perfil Convexo, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Fermín Alvarez Rubio, don Jorge Arturo Alvarez Fernández y otros.

León, 5 de diciembre de 1997.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo.—P.A.—El Secretario Técnico, Luis Emilio Puente Sánchez.

11387

2.625 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

El Alcalde—Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que la Comisión Municipal de Gobierno de 18 de noviembre de 1997, aprobó la modificación del artículo 1 del acuerdo regulador del precio público por suministro a particulares, de efectos, útiles, textos de publicaciones y otros productos, que queda redactado de la siguiente manera:

#### Artículo 1.º—Tarifas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de León establece los precios públicos por el suministro a particulares de efectos, útiles, textos de publicaciones y otros productos.

A título indicativo, se conceptúan incluidos en este acuerdo:

a) Venta de placas para señalización de vados, 1.680 pesetas.

b) Venta de ejemplares de ordenanzas y presupuestos:

1.—Ejemplar completo, 3.000 pesetas.

2.—Ejemplar individual, 200 pesetas.

c) Venta de ejemplar completo de presupuesto municipal de ingresos y gastos, 1.000 pesetas.

d) Venta de las normas del Plan General de Ordenación Urbana, 2.800 pesetas.

e) Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León:

1.—Venta de ordenanzas, 1.500 pesetas.

2.—Venta de planos, 3.000 pesetas.

f) Fotocopias de documentos:

—Copia tamaño A4, 15 pesetas.

—Copia tamaño A4, por las dos caras, 30 pesetas.

—Copia tamaño A3, 25 pesetas.

—Copia tamaño A3, por las dos caras, 50 pesetas.

g) Venta del libro "Guía práctica de la cantería", 4.000 pesetas.

h) Llenado de botellas de equipos de respiración autónoma y de buceo, por botella, 800 pesetas.

i) Venta de productos del Coto Escolar:

1.—Docena de rosas, 750 pesetas.

2.—Docena de claveles, 400 pesetas.

3.—Plantas medicinales bolsa de 40-60 gramos, 100 pesetas.

4.—Miel, por kilogramo, 600 pesetas.

5.—Fruta, por kilogramo, 70 pesetas.

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 3 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

11437

14.250 ptas.

#### PONFERRADA

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria de 9 de diciembre de 1997, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ponferrada para el ejercicio de 1998, integrado por el del propio Ayuntamiento,

el Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo y Fiestas y el Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, así como las bases de ejecución del mismo y la Plantilla de Personal para 1998, en cuyo estado de ingresos se contempla la formalización de una operación de crédito con las siguientes características:

Principal: 900.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: Variable según Mibor trimestral.

Duración de la operación: 13 años (3 años de carencia y 10 de amortización, incluyendo dentro de los 3 de carencia 2 años de disposición).

Plazo de amortización: 10 años.

Plazo de carencia: 3 años (en los que se incluyen 2 años de disposición).

Finalidad: Financiación de inversiones incluidas en el capítulo VI y transferencias de capital en el capítulo VII del estado de gastos.

De conformidad con lo exigido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas, considerándose aprobado definitivamente de no presentarse reclamación o alegación alguna en dicho plazo.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1997.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

11468 8.250 ptas.

#### CISTIENA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación y concesión de créditos número 1 del año 1997, en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de diciembre de 1997, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, de conformidad con lo prescrito en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, quedará dicha modificación aprobada definitivamente.

Cistierna, 11 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

11576 813 ptas.

#### VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 1997, al no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial en sesión de 7 de noviembre de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el mismo con el siguiente resumen por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	7.923.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	11.361.000
Cap. 3.—Gastos financieros	435.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	30.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	8.750.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.050.000
Cap. 8.—Activos financieros	50.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	401.000
Total gastos	32.000.000

#### ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—impuestos directos	7.771.800
Cap. 2.—Impuestos indirectos	500.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.448.800
Cap. 4.—Transferencias corrientes	10.308.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	5.120.600
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.800.200
Cap. 8.—Activos financieros	50.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	600

Total ingresos 32.000.000

Asimismo, se prestó aprobación a la plantilla integrada por:

a) Personal funcionario: Secretario-Interventor, Grupo B. Nivel 26.

b) Personal laboral: Número de plazas, 1. Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas previstas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villademor de la Vega, 3 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Pedro Ugidos López.

11404 1.406 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Resolución de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, aprobando la lista de admitidos y excluidos, la constitución del tribunal y señalando la fecha de los ejercicios de una plaza de Administrativo, mediante concurso oposición, promoción interna.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo de lo dispuesto en las bases de convocatoria, aprobadas en Comisión Gestora de fecha 26 de junio de 1997, para proveer una plaza en propiedad de Administrativo, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, mediante promoción interna, por la presente he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión y que se relacionan a continuación:

lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, convocadas para cubrir una plaza de Administrativo, mediante promoción interna.

Admitidos:

Nombre y apellidos	DNI
Villadangos Domínguez, Amable	10.041.755-R
Excluidos:	
Ninguno	

Segundo: Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración de los ejercicios de la oposición, para el día 20 de enero, a las 10.00 horas en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, oficinas, avenida de Galicia, 369, Fuentesnuevas, provistos del DNI o documento que les identifique fehacientemente.

Tercero: El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Alvérico Enríquez Pintor.

Suplente: Don Nicolás Rodríguez de Prado.

Secretario:

Titular, Doña Concepción Menéndez Fernández.

Suplente: Don Jesús Herrera Sánchez.

Dos funcionarios de carrera, designados por la Presidencia:

Titular: Doña Cirenía Villacorta Mancebo.

Suplente: Doña Marta Núñez Gutiérrez.

Titular: Don Luis Quintana Quintana.

Suplente: Don Victorino Lorenzo Rodríguez.

Representante de la Comunidad Autónoma (Junta de Castilla y León).

Titular: Doña María Concepción López Blanco.

Suplente: Don Venancio de Paz Rodríguez.

Cuarto.—Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos, si en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se producen reclamaciones a las mismas, conforme determina el artículo 20 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, exponiéndose copia de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1997.—El Presidente, Víctor Araujo Blanco.

11477

7.500 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.000/97-1.ªB, por don Jesús María Tejerina García, contra desestimación presunta del recurso ordinario interpuesto el 18 de agosto de 1996, ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, contra acuerdo del Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, de 9 de agosto de 1996, por el que se nombra a doña Magdalena Sánchez Lozano como Farmacéutica Titular Interina de Boñar.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de mayo de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

4761

3.250 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 924/97-2.ªA, por el Procurador señor González Rodríguez, en nombre y representación de don Rafael González Suárez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 15 de enero de 1997, sobre justiprecio del edificio propiedad del recurrente sito en León, calle Cabeza de Vaca, n.º 7.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan

tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de abril de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

4880

2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.141/97-2.ªB, por el Letrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de León, de 18 de abril de 1997, recaída en las certificaciones de descubierto número 91/8880, por la que se desestima la reclamación de la Consejería de Fomento interesando la anulación de recargo de apremio.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de julio de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

7849

3.125 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.632 de 1997, 2 A, por la Organización Nacional de Ciegos Españoles, representada por la Procuradora señora Abril Vega, contra las liquidaciones del Ayuntamiento de León por precio público por kioscos del primer trimestre del ejercicio de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

8269

2.750 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.724 de 1996, por la Procuradora señora Díaz Alejo Rodríguez, en nombre y representación de don Miguel Anta García, contra resolución dimanante de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Economía de León, de 26 de mayo de 1995, y contra la no resolución del recurso ordinario interpuesto el 26 de junio de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan

tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de septiembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

8270 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.843/97-2.ªA, interpuesto por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de Mármoles Aldeiturriaga, S.L., contra acuerdo del Ayuntamiento de León del día 25 de febrero de 1997, que denegó la licencia de obras por instalación de grúa metálica y reposición de valla de bloques en línea de fachada.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de septiembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9156 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.140/97-2.ªA, interpuesto por el Letrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en nombre y representación de dicha Comunidad, contra resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Dirección Provincial de León de fecha 18 de abril de 1997, recaída en las certificaciones de descubierto 91/5305, 91/5306, 91/5307, 91/5308, 91/5309, 91/8877, 91/17551, 91/17552, 91/17553, 91/17554, 91/20827, 91/20828 y 91/20829, desestimando la reclamación de anulación del recargo de apremio.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9526 3.250 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías-Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.857/97-2.ªB, interpuesto por el Procurador señor Callejo en nombre y representación de don Jorge Bernabé Marcos, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 5 de noviembre de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/040076689/7 de la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción de 40.000 pesetas de multa y suspensión autorización administrativa para conducir durante un mes, por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10209 3.250 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.445 de 1997, Sección 2.ª B, por el Procurador Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña María Nieves Acosta Martín, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 17 de enero de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra otra recaída en el expediente número 24/040104630/6 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa 35.000 ptas. y suspensión autorización administrativa para conducir durante un mes por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de julio de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10350 3.250 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.952-1.ª B/97, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Julio Abad Gómez, contra resolución de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, de 24 de junio de 1997, por la que se impone al recurrente la sanción de apercibimiento por una falta leve.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10406 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.106/97-2-B, interpuesto por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de don José Manuel Antolín González, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), de 26 de junio de

1997, por el que se denegó la declaración de ruina del inmueble propiedad de dicho recurrente, situado en el número 4 de la calle Calvario, de La Virgen del Camino.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10407 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.730/97-2-B, interpuesto por el Procurador señor C. Alonso, en nombre y representación de don Antonio de Castro Vila, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 11 de abril de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/0401250517 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 35.000 pesetas y un mes suspensión permiso de conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10426 3.125 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.594/97-2.ª A, interpuesto por la Procuradora señora Escudero Esteban, en nombre y representación de don Antonio Rey Pérez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 24 de septiembre de 1996, recaída en la reclamación 24/3060/94, desestimándola, referida a requerimiento de pago de cuotas por importe de 276.812 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10432 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.608 de 1996, a instancia de María del Carmen del Corral Rubias, representada por la señora Letrada Rodríguez Mayo, contra la resolución de 11 de abril de 1996, del Subdirector General de Servicios Técnicos del Instituto Nacional de Empleo, resolviendo recurso contra la dictada por la Dirección Provincial de Empleo de León, expediente número CI 3911/92.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de julio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10458 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.377/97-2.ª B, interpuesto por el Procurador señor Ramos, en nombre y representación de Parada de Postas de León, S.L., contra resolución de la Dirección Provincial de León, de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 25 de abril de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra el acta de liquidación 24-9710212827 (97/97), Régimen 0111 (General), importe 182.023 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10459 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.910/97-2.ª A, interpuesto por la Procuradora señora Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de Mariano García Martín, S.L., contra resolución de la Dirección Provincial de León de la Tesorería General de la Seguridad Social de 5 de junio de 1997, en reclamación de cuotas por importe de 5.868.358 pesetas, por responsabilidad por sucesión empresarial de la empresa Mariano García Martín, S.L., de duda de Hijos Mariano García González.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10510 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.910/97-2.ª B, interpuesto por la Procuradora señora Camino, en nombre y representación de don José Dolcet Agusti, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 10 de diciembre de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/040108151.3 de la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción de 35.000 pesetas de multa y un mes suspensión permiso de conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de octubre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

10613

3.250 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.773/97-2.ª A, interpuesto por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de don Aristides Huerga Rodríguez, contra resolución de la Alcaldía de Villamandos (León), de 3-7-97, sobre arranque de chopos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de noviembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

10662

2.375 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.889/97-2-A, interpuesto por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de Ginés Navarro Construcciones, S.A., contra resolución de la Delegación Territorial en León de la Junta de Castilla y León, Oficina de Trabajo, de fecha 23 de junio de 1997, desestimando recurso ordinario contra la resolución del señor Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, sede en León, de 16 de abril de 1997 (acta infrac. 218/97).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

10675

3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.450 de 1997 sección 2 B, por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación del Estado (Gobierno Civil de León), contra la resolución del Ayuntamiento de León, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por dicho demandante contra determinadas liquidaciones en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 1997, girada a nombre del Gobierno Civil de León, por importe de 1.788.184 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de noviembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

11163

3.125 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.987/97 sección 1.ª A, por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación de Administración del Estado (Delegación del Gobierno en Castilla y León), contra acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Villadecanes (León), en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1997, por el que se aprobó el punto II (Presupuesto General para el ejercicio 1997).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de noviembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

11256

3.000 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.684/97-2.ª A, interpuesto por la Procuradora señora Areces Ilari, contra acuerdo del Ayuntamiento de León de 20 de marzo de 1996, en expediente de denuncia de obras (expediente 936/91-R.S).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de noviembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

10700

2.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.423/96, por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de don Ismael Pérez Bercianos contra resolución de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, de 5 de julio de 1996, denegatoria de la ayuda a personas mayores.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10795

2.750 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.264/97-2.ª B, por el Procurador señor Ballesteros, en nombre y representación de don Francisco Cañón Cañón, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, de 21 de enero de 1997, por el que se disponía, con estimación parcial de reclamación formulada, continuar procedimiento ejecutivo iniciado respecto a parte de la deuda reclamada.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de mayo de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10905

3.000 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.265 de 1997, Sección 2.ª A, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de don José María Álvarez Marcello, contra el acuerdo del Ayuntamiento de León de 14 de enero de 1997, por sanciones de tráfico.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de mayo de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10906

2.750 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 469/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Bernarda Reyero Corral, representada por la Procuradora señora García Burón, contra Encarnación de los Ríos Alvarez, cuyo domicilio actual se desconoce, sobre reclamación de 200.000 pesetas de principal, más otras 70.000 pesetas calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó proceder al embargo de bienes propiedad de dicha demandada sin hacerse previamente el requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y se le cita de remate a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y seguir el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones que aquellas que la Ley señale. Asimismo se notifique al esposo de la demandada para el supuesto de que estuviere casada, la existencia del presente procedimiento, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que lo acordado tenga lugar, extendiendo el presente en León a 3 de diciembre de 1997.—E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

11388

3.000 ptas.

### NUMERO SIETE DE LEON

En virtud de lo acordado por resolución de fecha 29 de julio de 1997, recaída en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Francisco Javier Martínez Orejas y doña Emérita del Olmo y Marote, vecinos de esta ciudad, declarados en dicha situación y en cuyos autos se ha decretado el embargo y depósito de sus bienes, la ocupación y retención de sus libros, papeles, la retención de su correspondencia, así como su incapacidad para la administración de sus bienes y les fue nombrado depositario de los mismos don José María Álvarez Díez, con domicilio en la avenida Ordoño II, n.º 20, 1.º izquierda, de León, se han tenido por vencidas todas sus deudas a plazo y decretada la acumulación a este juicio de las ejecuciones que se hallaban pendientes contra los expresados concursados.

En los referidos autos, y por acta del 27 de noviembre de 1997, se ha acordado celebrar la convocatoria de la Junta General de Acreedores para nombramiento de los síndicos, para el día 14 de enero, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los que se hace saber que, 48 horas antes de la señalada para la Junta, se cerrará la presentación de acreedores para concurrir y tomar parte en ella y si se presentasen después, habrán de hacerlo por escrito y serán admitidos sólo a los efectos ulteriores del juicio.

Se previene a los que pueda interesarles que no se hagan pagos a los concursados, bajo pena de tenerlos por ilegítimos y que éstos deberán hacerse al depositario o a los síndicos, una vez estén nombrados.

Y para el cumplimiento de lo mandado en el artículo 1.193 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente que firmo en León a 27 de noviembre de 1997.—La Secretaria Judicial (ilegible).

11335

3.750 ptas.

### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176/97, seguido por el Procurador don Tadeo

Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, contra don José Montero Ruiz y doña Emilia Arias Campo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.112.721 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 23 de enero de 1998 a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 6.847.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 25 de febrero de 1998 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Fincas objeto de subasta:

Finca número veintitrés.—Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, comunicadas entre sí interiormente ambas plantas. Ocupa una superficie en planta baja de unos treinta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, cocina, cuarto de aseo, escaleras, salón-estar-comedor con balcón terraza en la fachada posterior. Ocupa una superficie útil en planta alta de cuarenta y tres metros setenta y seis decímetros cuadrados distribuidos en rellano y caja de escaleras, tres dormitorios y cuarto de baño. Hace por lo tanto una superficie útil de ochenta y dos metros, veintiséis decímetros cuadrados. Linderos: Frente, por donde tiene su entrada, vía pública y vista desde ésta; derecha, vivienda descrita anteriormente como finca número veintidós; izquierda, vivienda que luego se describirá como finca número veinticuatro; y fondo, vía pública. Anejo: Tiene como anejo debajo del paseo peatonal en la parte inferior de la finca el garaje señalado con el número veintitrés que tiene una superficie útil aproximada de diecinueve metros veintiséis decímetros cuadrados. Registro: Inscrita al tomo 1.385, libro 385, Ayuntamiento de Ponferrada, folio 35, finca registral número 41.593, inscripción segunda.

Ponferrada a 21 de noviembre de 1997.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

11436

7.625 ptas.

## Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 199/97, seguidos a instancia de Alberto Velasco González, contra Malaquías Revuelta Rodríguez, Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, en reclamación por revisión invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Que debí aclarar y aclaraba el hecho probado tercero y el fallo de la sentencia, en el sentido de fijar la base reguladora de la prestación en la cantidad de 128.976 pesetas anuales.

Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Malaquías Revuelta Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11008

2.250 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León:

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución 85/90, seguida a instancia de Domingo Fernández y otros, contra Tomás Ramón Gallego, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.

León a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito recibido del Fondo de Garantía Salarial y, como se pide, se procede al embargo del sobrante que se pueda producir en la subasta de bienes señalada contra Tomás Ramón Gallego, suficientes a cubrir la cantidad de 1.428.277 pesetas de principal más la cantidad de 300.000 pesetas que se calculan provisionalmente para gastos e intereses, para lo que se procederá a exhortar al Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Lo acordó y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Tomás Ramón Gallego, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 14 de noviembre de 1997.—Firma (ilegible).

11049

3.000 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución número 97/97, seguida a instancia de María Angeles Antón Fernández, contra Grupo de Empresas de Servicios Europa-León, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

III. Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Grupo de Empresas de Servicios Europa León, S.L., por la cantidad de 543.599 pesetas de principal y la de 90.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Grupo de Empresas de Servicios Europa-León, S.L., ac-

tualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 21 de noviembre de 1997.—Firma (ilegible).

11050

2.625 ptas.

---

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, doy fe y testimonio:

Que en autos 816/97, seguidos a instancia de Angel González Castro y otro, contra Setersa, S.L., y otros, sobre salarios se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, de forma solidaria, abone a los actores la cantidad de 208.546 pesetas a Angel González Castro y 203.209 pesetas a Pablo Luis Gutiérrez Robles, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Setersa, S.L., y su inserción de oficio, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 24 de noviembre de 1997.—Firmado Luis Pérez.—Rubricado.

11009

2.625 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 449/97, seguida a instancia de María Angeles Antón Fernández, contra Grupo de Empresas de Servicios de Europa León, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Grupo de Empresas de Servicios Europa León, S.L., por la cantidad de 104.398 pesetas de principal y la de 10.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo de Empresas de Servicios Europa León, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11051

2.500 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 109/97, seguida a instancia de Tomás Pérez López, contra Fernando Altuzarra Gómez, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Fernando Altuzarra Gómez, por la cantidad de 1.297.891 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fernando Altuzarra Gómez, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11052

2.250 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 462/97, ejec.134/97, seguida a instancia de Angela Prieto Pérez, contra Fernando Altuzarra Gómez, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Fernando Altuzarra Gómez, por la cantidad de 297.644 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fernando Altuzarra Gómez, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

11053

2.250 ptas.

---

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia.

Hago constar: Que en autos número 116/97, seguidos a instancia de Lupicinio Reguera Rodríguez, contra INSS y otros, sobre revisión invalidez silicosis, existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, devueltos los autos sin la formalización del recurso de suplicación en su día anunciado por la parte demandada, se declara desierto expresado recurso y, previa notificación a las partes, archívense las actuaciones.

Notifíquese la presente providencia a las partes y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M.<sup>a</sup> González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León y fecha anterior.

Y para que sirva de notificación en forma a Hulleras Reunidas de Boñar y Aseguradora, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 21 de noviembre de 1997.—Firmado.—P.M.<sup>a</sup> González Romo.

11054

3.250 ptas.

---

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 626/97, seguidos a instancia de Alfredo Canedo González, contra INSS y otros, se ha dictado sentencia número 523/97, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Alfredo Canedo González, debo reconocer y reconozco su derecho a que se incremente en un 20% la pensión de IPT por enfermedad profesional que tiene reconocido sobre una base reguladora de 2.838.793 pesetas anuales, además de las revalorizaciones establecidas desde el 22 de junio de 1994, con efectos del 13 de junio de 1997. Condenando al INSS, Tesorería a estar y pasar por esta declaración y hacer efectiva la pensión señalada. Absolviendo a la empresa y mutua codemandadas.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Explotación Minera Internacional España, S.A., (Exminesa), en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11055

3.250 ptas.

\* \* \*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 673/97, seguidos a instancia de Nabor González Vega, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente (e.p), se ha dictado sentencia número 583/97, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Nabor González Vega, contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social, Inocencio Alvarez Gómez "Mina Rufina" y Muta Fremap, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Inocencio Alvarez Gómez "Mina Rufina", en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11056

3.125 ptas.

## NUMERO DOS DE FERROL

### Cédula de notificación

Doña María del Carmen de Pablos Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ferrol.

Hago saber: Que en autos número 622/96, ejecución 60/97, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Daniel Fernández García, contra la empresa Metallics Soldering, S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de la Secretaria Judicial: Doña María del Carmen de Pablos Velasco.

AUTO

Ferrol, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

## DISPONGO

A los efectos de las presentes actuaciones ejecución 60/97, expediente 622/96 y para el pago de 3.157.771 pesetas de principal, 299.988 pesetas de intereses, y 315.777 pesetas de costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Procedase al archivo de los presentes autos, una vez firme la presente resolución.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que sirva de notificación en forma legal a empresa Metallics Soldering, S.L., en ignorado paradero, al que se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—Ferrol, 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria Judicial, María del Carmen de Pablos Velasco.

11058

4.875 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

"LOS TRES CONCEJOS"

(Castrillo de las Piedras)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

En uso de la facultad que me confiere el artículo 28 de las Ordenanzas de la Comunidad y en cumplimiento del párrafo 10 de las mismas, convoco a los regantes y usuarios que integran dicha Comunidad a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 28 del mes de diciembre y hora de las diez de la mañana.

Si en esa hora no concurre mayoría de votos para poder tomar acuerdo, se diferirá la Junta para celebrarla en segunda convocatoria el día ..... del mes de diciembre próximo, a las once horas, en la cual, se resolverán los asuntos, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Los asuntos de que se ha de tratar y resolver en la Junta son:

Lectura y aprobación del acta anterior.

Acuerdo sobre la colocación de compuertas de regulación en los marcos de distribución del cauce general.

Cuantos asuntos se presenten y sean de interés para la Comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, suplicando de los señores usuarios y demás interesados concurren con puntualidad, y hagan las proposiciones que estimen convenientes para la mejor utilización del agua y régimen de la Comunidad.

Castrillo de las Piedras, 2 de diciembre de 1997.—El Presidente (ilegible).

11416

3.500 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1997



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 15 de diciembre de 1997

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

### ANEXO AL NUMERO 285

#### Administración Municipal

##### Ayuntamientos

###### ACEBEDO

Anuncio de exposición al público del expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución y realización de la obra "Pista polideportiva y adecuación de acceso en Liegos", con el pliego de cláusulas económico administrativas particulares, que regirán el concurso para la adjudicación del mencionado contrato, mediante el procedimiento abierto.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1997, aprobó el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución y realización de la obra "Pista polideportiva y adecuación de acceso en Liegos" y el pliego de cláusulas económico administrativas particulares, que regirán el concurso para la adjudicación del mencionado contrato, mediante el procedimiento abierto, con la declaración de urgencia.

Quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Acebedo, por plazo de cuatro días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que de no producirse ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Simultáneamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, se abre un periodo de licitación, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones que se ajustarán a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que en resumen son las siguientes:

I.-Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Acebedo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra "Pista polideportiva y adecuación de acceso en Liegos".

b) Lugar de ejecución: Liegos.

III.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

d) Criterios base para la adjudicación:

1. Mejoras al proyecto: 0 a 40 puntos.

2. Experiencia de la empresa en la realización de obras similares en la zona en los cinco últimos años: 0 a 30 puntos.

3. Menor precio ofertado: 0 a 20 puntos.

4. Fecha de comienzo de las horas y mejor plazo de ejecución: 0 a 10 puntos.

IV.-Presupuesto base de licitación.

El Presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 8.000.000 pesetas.

V.-Garantías.

a) Provisional: 160.000 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto base de licitación.

b) Definitivamente: 320.000 pesetas, equivalente al 4% del presupuesto base de licitación.

VI.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.

b) Localidad: Acebedo (León).

c) Teléfono: 740003.

VII.-Presentación de proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo de proposición:

a) Fecha límite y lugar de presentación: Las empresas interesadas en la adjudicación del contrato presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Acebedo en mano, de las diez a las trece horas en días laborables, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de limitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, no admitiéndose proposiciones por correo, fax, telex o telegrama.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones que deberán presentarse en sobre cerrado, lacrado y precintado, serán presentadas conforme a las siguientes normas:

Serán dirigidas al señor Alcalde del Ayuntamiento de Acebedo y se titularán "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de la obra Pista polideportiva y adecuación de acceso en Liegos". En su interior se introducirán otros dos sobres: El A) titulado "Documentos" y el B) "Proposición Económica".

Sobre A).—Contendrá los siguientes documentos:

1 Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.  
2. Fotocopia del DNI del licitador o de su representante y en los casos en que exista representación por tratarse de persona jurídica o por no poder suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañar el poder notarial correspondiente debidamente bastantado.

3. Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil o certificación de éste expresiva de su objeto social, capital social, órganos decisorios y atribuciones de los mismos, con el bastanteo a que se hace referencia en el apartado precedente.

4. Declaración responsable del licitador de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 15 al 19 de la LCAP.

5. Seguro de indemnización por riesgos profesionales.

6. Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

7. Declaración responsable del licitador de los medios técnicos con que cuenta para ejecutar la obra, y relación de las obras de características similares realizadas en la zona durante los últimos cinco años.

Sobre B).—Proposición ajustada a modelo.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición y no será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas y aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda sobre su contenido.

#### Modelo de proposición

Don ..... con DNI ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o (en representación de ..... ) enterado del concurso para adjudicar el contrato para la ejecución y realización de la obra "Pista polideportiva y adecuación de acceso en Liegos" se compromete a realizar la misma, con sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de cláusulas económico administrativas y de prescripciones técnicas, en el precio de ..... pesetas (en letra y número), IVA incluido, y de conformidad con las modificaciones y mejoras siguientes:

- a) .....
- b) .....
- c) .....
- d) .....
- e) .....

Lugar, fecha y firma.

VII.—Apertura de proposiciones.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.
- b) Localidad: Acebedo (León).
- c) Fecha: Primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- d) Hora: Doce horas.

IX.—Gastos a cargo del adjudicatario.—Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los de anuncio que genere el concurso, los preparatorios y de formalización del contrato.
- b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

c) El pago del IVA que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

d) Los honorarios profesionales de dirección.

e) Los de señalización de la obra y control de calidad.

f) Los gastos de conservación de las obras durante el periodo de garantía.

X.—Otras informaciones.—Si dentro del plazo de cuatro días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el mismo a partir del día siguiente al de la resolución de las mismas.

Acebedo, 10 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

11575

37.750 ptas.

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento el 3 de diciembre de 1997 se ha acordado la aprobación de los siguientes documentos:

—Proyecto técnico para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento y mejora del camping Esla en Mansilla de las Mulas", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Benjamín Fernández Aller y cuyo presupuesto de ejecución por contrata está determinado en la cantidad de 15.292.542 pesetas, así como el acta de replanteo previo de las obras.

—Proyecto técnico para la ejecución de las obras de "Encintado de aceras, abastecimiento y pavimentación de Paseo del Esla y acceso piscinas", en Mansilla de las Mulas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Benjamín Fernández Aller y cuyo presupuesto de ejecución por contrata está determinado en la cantidad de 18.109.382 pesetas, así como el acta de replanteo previo de las obras.

—Proyecto técnico para la ejecución de las obras de "Alumbrado público en diversas calles del municipio de Mansilla de las Mulas", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Antonio Cuba Cal y cuyo presupuesto de ejecución por contrata está determinado en la cantidad de 18.355.376 pesetas, así como el acta de replanteo previo de las obras.

—Proyecto técnico para la ejecución de las obras de "Alumbrado en campo de fútbol, frontón y pista polideportiva en el paraje de La Caldera", en Mansilla de las Mulas, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don José Antonio Cuba Cal y cuyo presupuesto de ejecución por contrata está determinado en la cantidad de 9.208.051 pesetas, así como el acta de replanteo previo de las obras.

Los documentos citados quedan expuestos al público por término de quince días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo pueden examinarse en las oficinas municipales y presentarse contra ellos cuantas reclamaciones se consideren pertinentes; advirtiéndose que en el caso de que concluya el plazo y no se haya presentado ninguna reclamación se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Mansilla de las Mulas, 5 de diciembre de 1997.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

11502

1.250 ptas.

#### VALDERREY

El Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1997, aprobó el proyecto de pavimentación de calles del municipio (calles del Generalísimo, San Juan y otras). Durante el periodo de quince días podrá ser examinado el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Valderrey, 9 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Bastasar Castrillo Vega.

11509

281 ptas.